Acta de Informe de Evaluación
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 51/2010
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRAL TELEFONICA"

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los once días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las diez horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Dirección General de Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Ministerio del Interior, conformada por Resolución Ministerial N° 26 de fecha 19 de enero de 2010 *"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, PARA LOS PROCESOS DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN DIRECTA, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2010"*; conformado por los siguientes funcionarios designados: **Lic. Andrea Adle**, Directora General de la Unidad Operativa de Contrataciones, en su carácter de presidenta; Miembros: **Lic. Aníbal Muñoz Fernández**, Director General de Administración y Finanzas; **Lic. Juan Diego Fernández**, Director Financiero; y el **Abog. Ricardo Lugo**, Director Jurídico; con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 51/10 para el servicio de **"Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica"**, en concordancia a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres Nº 150 de fecha [09-noviembre-2010]; y de conformidad a lo establecido en el *Art. 27° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas* que expresa: *"Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente"*.

APERTURA DE SOBRES

En la fecha y hora establecidas para el acto de Apertura de Sobres, presentaron sus propuestas las siguientes firmas comerciales:

1. COMPAÑÍA IMPERIAL S.R.L.: sin representante, el monto total de su oferta asciende a la suma de Gs. 59.932.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos treinta y dos mil).

2. COMTEL S.R.L.: sin representante, el monto total de su oferta asciende a la suma de Gs. 38.517.000 (Guaraníes treinta y ocho millones quinientos diecisiete mil).

3. NETVISION S.A.: sin representante, el monto total de su oferta asciende a la suma de Gs. 55.775.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones setecientos setenta y cinco mil)

EVALUACIÓN DE OFERTAS

- Se ha procedido a la Evaluación de las Ofertas en lo referente al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, y en resumen se deduce que todos los oferentes cumplen con lo solicitado en la Carta Invitación.

- En cuanto a la documentación básica de carácter sustancial, sobre las ofertas presentadas se detallan en el siguiente cuadro:

Documentos Sustanciales	COMPAÑÍA IMPERIAL S.R.L.	COMTEL S.R.L	NETVISION S.A
	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple
Carta/Oferta debidamente completada	SI	SI	SI
Planilla de Precios debidamente completadas	SI	SI	SI
Declaración jurada del Art. 40	SI	SI	SI
En caso de personas jurídicas, quienes suscriban deberán acompañar poder o documento respaldatorios que autorice al firmante a suscribir la oferta a nombre de la empresa	SI	SI	SI

- En lo referente a los precios cotizados, y tomando como parámetro el monto total presentado por cada oferente, y de conformidad al cuadro comparativo de ofertas, se deduce que la firma COMTEL S.R.L es la que presenta la oferta más baja.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

- Atendiendo que la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección General de U.O.C., y que la modalidad de adjudicación es por el TOTAL, se recomienda adjudicar a la firma **COMTEL S.R.L**, correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 51/10 para la contratación de Servicios de **"Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica"** por un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA Incluido y un monto máximo de Gs. 60.000.000.(Guaraníes sesenta millones) IVA Incluido sujeto a contrato abierto, por cumplir con la solvencia técnica, legal y económica, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la carta de invitación.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta que consta de 2 (dos) páginas, previa lectura y ratificación de su contenido.

Lic. Andrea Adle
Directora General
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Aníbal Muñoz
Director General de Administración
y Finanzas

Lic. Juan Diego Fernández
Director Financiero

Abog. Ricardo Lugo
Director Jurídico